



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1948-2013 SESENTA Y CINCO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N° 002
(Enero 22 de 2013)

"Por la cual se conceden unas Becas de Posgrado."

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente (*Acuerdo 027 de Diciembre 23 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario*), prevé que: **Las Becas de posgrado** son otorgadas en cada promoción a los estudiantes de carrera que obtengan el más alto promedio y cuyo trabajo de grado haya obtenido una calificación de cuatro, cero o más (4.0). A estos estudiantes la Universidad les concede becas para cursar programas de posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La beca de posgrado comprende la exención de pagos de derecho de matrícula, excepto la cuota correspondiente al servicio médico."

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias y Educación, mediante oficios 2012IE46529 de diciembre 26 de 2012; SAFCE-338-2012 de diciembre 26 de 2012 y SAFCE-348-2012 de diciembre 28 de 2012, remitidos al Consejo Académico de la Universidad CERTIFICA que los siguientes egresados de la Facultad de Ciencias y Educación, cumplen con los requisitos establecidos en el Estatuto Estudiantil, para el otorgamiento de BECA DE POSTGRADO para estudio de un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	PROYECTO CURRICULAR	PROMEDIO	NOTA TRABAJO DE GRADO
DAVID ARENAS MOSQUERA	80'912.060	Licenciado en Biología	4.21	5.0
YERALDINE ALDANA GUTIÉRREZ	1.023.901.849	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés	4.79	5.0
DORIS ESPERANZA CARRILLO ALVARADO	52'236.294	Licenciatura en Pedagogía Infantil	4.10	5.0

Que revisados y verificados los promedios se pudo constatar que los mencionados EGRESADOS, obtuvieron el más alto promedio aritmético acumulado en cada una de los Proyectos Curriculares al que pertenecieron, y la calificación del trabajo grado individual fue igual o superior a cuatro punto cero (4.0), en la respectiva promoción.

Que el **CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD**, en sesión del día 22 de enero de 2013, Acta 001 estudió y consideró las solicitudes de BECAS DE POSTGRADO, y acogiéndose a los Artículos 58 y 60 del Acuerdo 027 del 23 de Diciembre de 1993, expedido por el Consejo Superior universitario, determinó por decisión unánime **APROBAR** dicho incentivo académico a los mencionados egresados de la Universidad.

En mérito de lo expuesto esta corporación colegiada,



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2013 SESENTA Y CINCO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder **BECA DE POSTGRADO** al Licenciado **DAVID ARENAS MOSQUERA**, identificado con C.C. N° 80'912.060, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, y la parte considerativa de antecede, al haber obtenido el mayor promedio acumulado (4.21) entre los estudiantes del Proyecto Curricular de la Licenciatura en Biología, en la segunda promoción del año 2010 y obtener una calificación de cinco punto cero (5.0) en el trabajo de grado, como consta en el Acta de Grado N° 11274 y Registro de Diploma N° FCE 12412 Libro 17, Folio 130.

ARTÍCULO 2º.- Conceder **BECA DE POSTGRADO** a la Licenciada **YERALDINE ALDANA GUTIÉRREZ**, identificada con C.C. N° 1.023.901.849, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, y la parte considerativa de antecede, al haber obtenido el mayor promedio acumulado (4.79) entre los estudiantes del Proyecto Curricular de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés, en la segunda promoción del año 2012 y obtener una calificación de cinco punto cero (5.0) en el trabajo de grado, como consta en el Acta de Grado N° 13294 y Registro de Diploma N° FCE 14433 Libro 19, Folio 68.

ARTÍCULO 3º.- Conceder **BECA DE POSTGRADO** a la Licenciada **DORIS ESPERANZA CARRILLO ALVARADO**, identificada con C.C. N° 52'236.294, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, y la parte considerativa de antecede, al haber obtenido el mayor promedio acumulado (4.41) entre los estudiantes del Proyecto Curricular de la Licenciatura en Pedagogía Infantil, en la segunda promoción del año 2007 y obtener una calificación de cinco punto cero (5.0) en el trabajo de grado, como consta en el Acta de Grado N° 8839 y Registro de Diploma N° FCE 9976 Libro 15, Folio 24.

ARTÍCULO 4º.- La **BECA DE POSTGRADO** consiste en la exención en el pago del valor de matrícula en el programa de postgrado que curse en la Universidad. Los pagos por concepto de seguro estudiantil, carné y sistematización, deben ser sufragados por los egresados becados.

ARTÍCULO 5º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de enero de 2013.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

ROBERTO VERGARA PORTELA
Presidente Consejo Académico

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

LEONARDO GÓMEZ PARÍS
Secretario Consejo Académico

SELLO DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	FECHA	FIRMA
Preparó	Alvaro Camargo Camargo	Asistente Secretaría General	Enero 22-2013	